



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RMN 258/11

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 258 /11

Sucre, 20 de Mayo de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE ADECOCH No. 308/2011 de 18 de mayo de 2011, la señora Lucrecia Tolaba Bautista, PRESIDENTA ADECOCH y Concejales de Camargo y Padilla, invitan a las Concejales del Municipio de Sucre, a participar en el SEMINARIO TALLER "PROCEDIMIENTO Y ELABORACION PARTICIPATIVA DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL O ESTATUTO DE AUTONOMIA INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINO", señalando que la Asociación de Alcaldesas y Concejales de Bolivia ACOBOL y la Asociación de Alcaldesas y Concejales de Chuquisaca ADECOCH, en el marco del proyecto financiado por Conexión Fondo de Emancipación, ha planificado la realización del referido evento, a realizarse en nuestra ciudad, los DIAS JUEVES 2 Y VIERNES 3 DE JUNIO DE 2011, a partir de Hrs. 08:30am., en el Salón de Eventos "EL ALFARERO" ubicado en calle Aniceto Arce No. 262, con ese antecedente, solicitan se declare en comisión oficial a las Concejales del Municipio de Sucre, respectivamente,

9
Que, en Sesión Plenaria de 20 de mayo de 2011, realizada en el Barrio Nuevo Amanecer (Salón Multifuncional) Distrito -5, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar la asistencia y declarar en comisión oficial de servicios a las Concejales: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzáles, Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, Sra. Norma Rojas Salazar, Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos y Sra. Marleni Rosales Valverde, con la finalidad de que asistan y participen en el SEMINARIO TALLER "PROCEDIMIENTO Y ELABORACION PARTICIPATIVA DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL O ESTATUTO DE AUTONOMIA INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINO", a realizarse en nuestra ciudad, los DIAS JUEVES 2 Y VIERNES 3 DE JUNIO DE 2011, a partir de Hrs. 08:30am., en el Salón de Eventos "EL ALFARERO" ubicado en calle Aniceto Arce No. 262, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

46
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a las señoras CONCEJALAS: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzáles, Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, Sra. Norma Rojas Salazar, Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos y Sra. Marleni Rosales Valverde, con la finalidad de que asistan y participen en el SEMINARIO TALLER "PROCEDIMIENTO Y ELABORACION PARTICIPATIVA DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL O ESTATUTO DE AUTONOMIA INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINO", a realizarse en nuestra ciudad, los DIAS JUEVES 2 Y VIERNES 3 DE JUNIO DE 2011, a partir de Hrs. 08:30am., en el Salón de Eventos "EL ALFARERO" ubicado en calle Aniceto Arce No. 262, sujeto a una

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

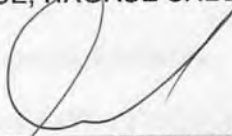
Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

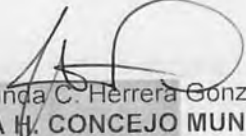
Página 2 de 2
RM N 258/11

Agenda Especial y con el goce del 100% de sus haberes, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende los días 02 y 03 de junio de 2011.

Art.2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal..

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Profa. Arminda C. Herrera Gonzales
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

